

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS

SIP.

El Manual de Contratación del P.A FONTUR, en el Numeral 3.9. establece:

"3.9. Compras Logísticas

En desarrollo de su actividad misional, el P.A. FONTUR podrá realizar Órdenes de Servicio o Compra sin límite de cuantía, sin perjuicio de lo dispuesto en materia de contratación y selección del contratista establecido en el presente Manual de Contratación, para actividades logísticas que se requieran para la organización y realización de eventos de los programas y proyectos de promoción o competitividad (...)"

Y conforme lo establece el Procedimiento de Compra Logística, se adelanta el presente proceso a través de la **Solicitud de Información de Proveedores SECOP II.**

En consecuencia, EL P.A FONTUR se permite solicitar cotización, teniendo en cuenta:

NO. PROYECTO P.A FONTUR	AD1-FNTP-2025-265
NOMBRE DEL PROYECTO.	Promoción de Colombia en el marco sus ferias, fiestas y eventos nacionales.
OBJETO CONTRACTUAL DEL NEGOCIO JURIDICO.	Prestar los servicios de alquiler, montaje, desmontaje, con producción técnica, transporte, y personal logístico para realizar el XXVI Festival Internacional del Maíz, el Sorbo y la Arepa en el Municipio de Ramiriquí Boyacá con el propósito de visibilizar y comercializar su oferta como destino turístico alineada a la campaña "Viaja por Colombia: El País de la Belleza, en el marco del proyecto AD1-FNTP-2025-265
DESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR	Para la presentación de la cotización el proveedor deberá tener en cuenta las siguientes especificaciones técnicas y unidades a contratar: 1. ALQUILER DE TARIMA 1.1. Una (1) tarima de doce (12) metros de frente x diez (10) de fondo en acero aforado en negro. 1.2. Obre tarima 7,32 x 2.44 mts 1.3. Dos (2) escaleras de acceso altura 1.50 mts 1.4. Area de trabajo 4.80 x 3.60 mts. 1.5. pasarela de 7.20 mts de longitud aforada en negro. 1.6. Dos (2) extintores de CO2 . 1.7. Dos (2) tanques de 1.000 litros para equilibrio del sistema. 1.8. Techo tarima ground support a dos aguas color negro de doce (12) mts de frente x nueve (9) msts de fondo con certificación

	internacional tuv rheinland. 1.9. Estructura truss en aluminio certificado de 60cm x 50cm , con alas de 6 metros para montaje de pantallas laterales. 1.10. Incluye montaje y desmontaje 2. ALQUILER DE SONIDO PROFESIONAL 2.1. Consola digital con iPad wifi 2.2. Procesador driverack 260 2.3. Dieciocho (18) cabinas line array d.s.s aero 28a activas (FOH). 2.4. Dos (2) cabinas line array das Aero 28 activas (front fill). 2.5. Cuatro (4) cabinas (outfills) 2.6. Doce (12) bajos dobles de 1600w c/u 2.7. Dos (2) amplificadores 5000 2.8. Dos (2) amplificadores de audio 2.9. Un (1) amplificador 2.10. Cuatro (4) monitores de piso autopotenciados (vocales) 2.11. Dos (2) monitores (side fill) 2.12. Dos (2) bajos activos (side fill) 2.13. Dos (2) monitores activos con sus respectivos stands (brass) 2.14. Una (1) cabina para bajo harkee 4 parlantes y sub de 18" con cabezote de 500 watts. 2.15. Un (1) sistema inear profesional 2.16. Veinte (20) micrófonos alámbricos 2.17. Cuatro (4) micrófonos inalámbricos 2.18. Dos (2) micrófonos de condensador 2.19. Un (1) micrófono dinámico cardioide de diafragma(bombo) 2.20. Un (1) micrófono de condensador de superficie, (bombo) 2.21. Un (1) micrófonos inalámbricos UHF 2.22. Nueve (9) cajas directas pasiva 3. ALQUILER DE ILUMINACION PROFESIONAL: Iluminación profesional para tarima y área del evento que cuente con los siguiente: 3.1. Doce (12) estrobo led rgb. 3.2 Quince (15) par led 3.3. Cinco (5) par led outdoor 3.4. Una (1) consola digital 3.5. Doce (12) cabezas robóticas 3.6. Dos (2) cámaras de humo 3.7. Cuatro (4) blinder led 4x100w luz calida y fria. 4. ALQUILER DE PANTALLA 1. Una (1) pantalla led resolucio pitch 3.9 outdoor de 3 x 5 metros (escenario) 2. Dos (2) pantallas led resolucio pitch 3.9 outdoor de 3x2 metros (laterales) 3. videoprocesadores y computador para envio de contenidos multimedia. 4. switcher de video , 4 entradas hdmi 5. Tres (3) camaras de video hdmi para circuito cerrado de television.
--	--

	5. ALQUILER DE CARPAS 5.1. Alquiler de doce (12) carpas tipo hangar de 6x12 mtrs con bastidor metálico en aluminio y acero con una cubierta de membrana técnica PVC, ancho 12 mts largo 6 mts altolateral 3 mts, alto central 6 mts, resistencia al viento mínimo 25m/seg/mx41mseg, estructura abierta y anclaje con barras de acero. 6. ALQUILER DE MESAS Y SILLAS 6.1. Alquiler de mesas larga de eventos con manteles para feria gastronómica que incluya montaje y desmontaje 7. BRANDEO 7.1. Brandeo para 40 stands gastronómicos con medidas de 100 cm X 20 cm 8. MATERIAL POP 8.1. Doscientas (200) gorras confeccionadas en drill con seis (6) cascos, seis (6) ojeteros bordados, botón forrado, frente fusionado, visera con seis (6) costuras, cierre metálico Técnica bordado del municipio de Ramiriquí en colores negro y blanca. 8.2. Doscientos (200) Sombreros artesanales elaborados en fibra alusivo al XXVI Festival internacional del Maíz el Sorbo y la Arepa. 9. El proveedor deberá contemplar dentro de su propuesta todos los elementos, equipos, materiales, transporte, montaje, operación, asistencia técnica, personal requerido, desmontaje y demás actividades necesarias para garantizar la correcta ejecución del XXVI Festival Internacional del Maíz, el Sorbo y la Arepa en el Municipio de Ramiriquí Boyacá. 10. Las actividades deberán ejecutarse conforme a los tiempos, condiciones técnicas y requerimientos establecidos por el P.A. FONTUR y el área.
OBSERVACIONES	1. El proveedor deberá contemplar dentro de su propuesta todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del servicio, incluyendo transporte, cargue, descargue, montaje, operación, asistencia técnica, personal logístico, pruebas técnicas, desmontaje y demás actividades requeridas para el desarrollo integral del evento. 2. Las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones operativas mínimas requeridas se encuentran relacionadas en el Acápite denominado “DESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR”, del presente SIP. 3. El proveedor deberá garantizar la disponibilidad y correcto

	funcionamiento de los equipos, estructuras y elementos ofertados durante el tiempo de ejecución del evento, así como el personal técnico idóneo para su operación. 4. El montaje y pruebas técnicas deberán realizarse en los tiempos establecidos por el P.A. FONTUR y/o el área misional, garantizando que la totalidad de los componentes técnicos y logísticos se encuentren operativos de manera previa al inicio de las actividades programadas. 5. El evento es el del veintiséis (26) al veintinueve (29) de junio, se requiere montaje el veinticinco (25) de junio y desmontaje el treinta (30) de junio 6. Garantizar montaje el día indicado para realizar pruebas de sonido y video. 7. Incluye traslado de equipos, instalación, montaje y desmontaje asegurando que todo funcione correctamente y cumpla con los requerimientos técnicos y de seguridad. 8. El servicio deberá prestarse en el Municipio de Ramiriquí Boyacá conforme a las condiciones técnicas, logísticas y operativas requeridas para el desarrollo del XXVI Festival Internacional del Maíz, el Sorbo y la Arepa. 9. El criterio de selección será la propuesta más económica y favorable para el P.A. FONTUR, siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos y lineamientos establecidos en el presente SIP y sus anexos.																					
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<table><tr><th colspan="3">CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE</th></tr><tr><th>CONCEPTO</th><th colspan="2">PUNTAJE MÁXIMO</th></tr><tr><td rowspan="4">EXPERIENCIA ESPECÍFICA (30 PUNTOS). CONTRATOS DIFERENTES A LA HABILITANTE, EN ACTIVIDADES RELACIONADAS O AFINES AL SERVICIO A CONTRATAR POR EL P.A FONTUR Y CUYO VALOR DE CADA UNO (1) SEA IGUAL O SUPERIOR AL CIENTO (100%) DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO EN ESTE SIP</td><td></td><td></td></tr><tr><td>1 Contrato</td><td>10 puntos</td></tr><tr><td>2 Contratos</td><td>20 puntos</td></tr><tr><td>3 Contratos</td><td>30 puntos</td></tr><tr><td colspan="2">VALOR PROPUESTA ECONÓMICA</td><td>70 puntos</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL Nota: Se dará el mayor puntaje por concepto de propuesta económica a la oferta de menor</td><td>100 Puntos</td></tr></table>	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE			CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO		EXPERIENCIA ESPECÍFICA (30 PUNTOS). CONTRATOS DIFERENTES A LA HABILITANTE, EN ACTIVIDADES RELACIONADAS O AFINES AL SERVICIO A CONTRATAR POR EL P.A FONTUR Y CUYO VALOR DE CADA UNO (1) SEA IGUAL O SUPERIOR AL CIENTO (100%) DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO EN ESTE SIP			1 Contrato	10 puntos	2 Contratos	20 puntos	3 Contratos	30 puntos	VALOR PROPUESTA ECONÓMICA		70 puntos	TOTAL Nota: Se dará el mayor puntaje por concepto de propuesta económica a la oferta de menor		100 Puntos
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE																						
CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO																					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA (30 PUNTOS). CONTRATOS DIFERENTES A LA HABILITANTE, EN ACTIVIDADES RELACIONADAS O AFINES AL SERVICIO A CONTRATAR POR EL P.A FONTUR Y CUYO VALOR DE CADA UNO (1) SEA IGUAL O SUPERIOR AL CIENTO (100%) DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO EN ESTE SIP																						
	1 Contrato	10 puntos																				
	2 Contratos	20 puntos																				
	3 Contratos	30 puntos																				
VALOR PROPUESTA ECONÓMICA		70 puntos																				
TOTAL Nota: Se dará el mayor puntaje por concepto de propuesta económica a la oferta de menor		100 Puntos																				

	valor HABILITADA, las demás propuestas se evaluarán de manera proporcional. El puntaje mínimo de adjudicación es de 70 PUNTOS	
PRESUPUESTO	El valor del presupuesto para el servicio a contratar es hasta la suma de CIENTO CUARENTA Y SESIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$146.936.000). Incluidos todos los impuestos que apliquen, comisiones y demás costos operativos.	
LUGAR DE EJECCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR	El lugar de ejecución del negocio jurídico será Ramiriquí, Boyacá	
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del negocio jurídico del servicio a contratar será de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO, a partir de la aprobación de las garantías previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del negocio jurídico. NOTA 1: No se podrán adelantar actividades, compromisos, actuaciones u obligaciones de ningún tipo hasta tanto no se perfeccione el negocio jurídico y con el cumplimiento previo e integral de los requisitos exigidos para su ejecución, conforme a la normatividad aplicable y a lo pactado contractualmente. NOTA 2. El P. A. FONTUR no reconocerá, aprobará ni efectuará pago o reconocimiento económico alguno respecto de actividades contractuales ejecutadas antes del cumplimiento total de dichos requisitos, sin perjuicio de las acciones contractuales, disciplinarias o legales a que haya lugar.	
FORMA DE PAGO	Un (1) único pago por el 100% del servicio contratado, previa aprobación de la factura o cuenta de cobro (según sea el caso) y presentación del informe final de actividades y recibido a satisfacción por parte del supervisor del negocio jurídico, de conformidad con el objeto y obligaciones contractuales.	
FECHAS PREVISTAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	Las fechas previstas para la prestación del servicio objeto del presente proceso serán: DEL VEINTICINCO (25) AL TREINTA (30) DE JUNIO DE 2026. *Estas fechas están sujetas a modificación de acuerdo con las necesidades del PA FONTUR.	
GARANTÍA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN	EL OFERENTE interesado en participar en el proceso de selección deberá otorgar a favor del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Turismo – P. A FONTUR con NIT. 900.649.119-9, la siguiente garantía, en Formato para Particulares, expedidas por una compañía aseguradora debidamente	

	aprobada y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. <table><tr><th>GARANTÍAS Y AMPAROS</th><th>VALOR MÍNIMO ASEGURADO</th><th>VIGENCIA MÍNIMA</th></tr><tr><td>Seriedad de la Oferta</td><td>Mínimo o por lo menos el 10% del valor del presupuesto del proceso.</td><td>Cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de la propuesta</td></tr></table> La póliza deberá entregarse con el recibo de pago de la prima o su equivalente, así como con las condiciones generales de la misma, como requisito habitante (NO SUBSANABLE)	GARANTÍAS Y AMPAROS	VALOR MÍNIMO ASEGURADO	VIGENCIA MÍNIMA	Seriedad de la Oferta	Mínimo o por lo menos el 10% del valor del presupuesto del proceso.	Cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de la propuesta			
GARANTÍAS Y AMPAROS	VALOR MÍNIMO ASEGURADO	VIGENCIA MÍNIMA								
Seriedad de la Oferta	Mínimo o por lo menos el 10% del valor del presupuesto del proceso.	Cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de la propuesta								
GARANTÍAS QUE SE REQUERIRÁN EN EL NEGOCIO JURÍDICO	EL CONTRATISTA deberá otorgar a favor del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Turismo – P. A FONTUR con NIT. 900.649.119-9, las siguientes garantías para ser aprobadas conforme lo establezca el negocio jurídico, en Formato para Particulares, expedidas por una compañía aseguradora debidamente aprobada y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. <table><tr><th>GARANTÍAS Y AMPAROS</th><th>VALOR MÍNIMO ASEGURADO</th><th>VIGENCIA MÍNIMA</th></tr><tr><td>Cumplimiento del negocio jurídico.</td><td>Mínimo o por lo menos el 10% del valor del negocio jurídico.</td><td>Igual a la vigencia del negocio jurídico. y seis (6) meses más.</td></tr><tr><td>Responsabilidad civil extracontractual</td><td>Por el 20% del valor del negocio jurídico.</td><td>Igual a la vigencia del negocio jurídico. y seis (6) meses más.</td></tr></table> Las pólizas deberán entregarse con el recibo de pago de la prima o su equivalente, así como con las condiciones generales de la misma. El P.A. FONTUR aprobará las pólizas si las encuentra ajustadas a lo especificado, en caso contrario, requerirá a EL CONTRATISTA para que dentro del plazo que el P.A. FONTUR le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias.	GARANTÍAS Y AMPAROS	VALOR MÍNIMO ASEGURADO	VIGENCIA MÍNIMA	Cumplimiento del negocio jurídico.	Mínimo o por lo menos el 10% del valor del negocio jurídico.	Igual a la vigencia del negocio jurídico. y seis (6) meses más.	Responsabilidad civil extracontractual	Por el 20% del valor del negocio jurídico.	Igual a la vigencia del negocio jurídico. y seis (6) meses más.
GARANTÍAS Y AMPAROS	VALOR MÍNIMO ASEGURADO	VIGENCIA MÍNIMA								
Cumplimiento del negocio jurídico.	Mínimo o por lo menos el 10% del valor del negocio jurídico.	Igual a la vigencia del negocio jurídico. y seis (6) meses más.								
Responsabilidad civil extracontractual	Por el 20% del valor del negocio jurídico.	Igual a la vigencia del negocio jurídico. y seis (6) meses más.								
ANEXOS	Detallar los anexos complementarios a especificaciones técnicas y económicas requeridas en el SIP. 1. Anexo 1. – Cumplimiento Condiciones Técnicas 2. Anexo 2. Formato de Oferta Económica 3. Anexo 3. Creación 3. FT-GRI-047 Certificación Prevención Lavado de Activos									

	4. Anexo 4. Creación 3. FR-GAD-015_Vs11 5. Anexo 5. Creación 3. FT-GAD-069_Vs3 6. Anexo 6. Formatos 1 al 11- Criterios De Desempeate
DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD JURÍDICA Y EXPERIENCIA	1. FORMATO DE ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS 2. DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE (si es persona natural) o del representante legal del proponente, tratándose de personas jurídicas. 3. DOCUMENTO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. La existencia y representación legal de los proponentes individuales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas: 3.1. Personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas: Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: 3.1.1. Persona natural de nacionalidad colombiana: copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras. 3.1.2. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente. 3.1.3. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: Copia del pasaporte. Nota: Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido. 3.2. Personas jurídicas, nacionales o extranjeras: Deberá presentar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará para acreditar la capacidad jurídica por parte del P.A FONTUR: 3.2.1. La fecha de expedición deberá ser inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha fijada para el cierre del SIP. 3.2.2. Que conste <u>que su objeto social contempla la realización de actividades afines o relacionadas con el objeto del negocio jurídico y que cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos.</u> 3.2.3. Deberá indicar la duración de la persona jurídica, <u>la cual no podrá ser inferior a la vigencia del negocio jurídico y dos (2) años más.</u>

	Nota: Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones para contraer obligaciones en nombre de ésta, deberá adjuntarse copia del documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para suscribir el negocio jurídico por el valor de la cotización en cuantía igual o superior al valor de la oferta. Se procederá de igual forma en los casos de cualquier limitación estatutaria. 4. CERTIFICACIÓN Y/O CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes en pensión, salud y riesgos laborales. 4.1. Personas jurídicas: Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, expedido por Representante Legal o Revisor Fiscal si el proponente se encuentra obligado a contar con revisoría fiscal de los últimos seis (6) meses (a la fecha de presentación de la cotización). Nota: Si el cotizante está obligado a tener revisor fiscal, dicha certificación deberá ser expedida por este y se deberán aportar los documentos del profesional que la suscriba (Documento de identidad, tarjeta profesional, certificado antecedentes profesionales de la Junta Central de Contadores vigente y sin anotaciones). 4.2. Personas Naturales: Planilla/soporte de pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, correspondientes al mes anterior a la presentación de la cotización. 5. COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT). En el que el código CIIU de la actividad económica reportada, guarde relación con las actividades del servicio a contratar. El alcance de los servicios logísticos comprendidos en el presente SIP se circunscribe a la prestación de bienes y servicios asociados al apoyo, operación, producción y ejecución de las actividades, proyectos y eventos adelantados por el Patrimonio Autónomo FONTUR (P.A. FONTUR), de conformidad con las siguientes categorías de postulación, sin perjuicio de actividades complementarias necesarias para el cumplimiento del objeto contractual: 5.1. Servicios Técnicos (Código CIIU 8230 y Divisiones CIIU 90) Producción técnica y operación de eventos, incluyendo, entre otros, servicios de sonido, iluminación, video, transmisión,
--	--

escenografía, operación audiovisual, apoyo técnico especializado y coordinación técnica integral.

5.2. Operadores Logísticos (Código CIIU 8230)

Planeación, coordinación, ejecución y control integral de la logística de eventos y actividades, incluyendo la articulación de proveedores, cronogramas, recursos, personal operativo y procesos logísticos asociados.

- 6. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.** El cotizante deberá acreditar la experiencia específica en la **celebración y ejecución de mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos en actividades relacionadas o afines al servicio a contratar por el P.A FONTUR establecido en este SIP y cuyo valor de cada uno (1) o la sumatoria de los tres (3), sea igual o superior al cien (100%) del valor del presupuesto oficial.**

Por favor tenga en cuenta:

- 6.1.** No se admitirán auto certificaciones.
- 6.2.** En caso de ausencia de certificaciones, se podrá acreditar la experiencia con la copia de los contratos siempre y cuando se aporte la liquidación de estos, debidamente suscrita por las partes contractuales.
- 6.3.** Las certificaciones aportadas deben contener como mínimo la siguiente información:
 - Nombre o Razón Social:** Identificación clara de la entidad o empresa que expide la certificación.
 - Datos del Contratista:** Nombre completo y número de identificación.
 - Número del contrato.**
 - Fechas de Ejecución:** Fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes y año) o término de ejecución.
 - Objeto del Contrato.**
 - Relación de Obligaciones:**
 - Nota:** Cuando la certificación aportada no contemple el detalle de las obligaciones específicas, el proponente deberá aportar copia del contrato suscrito para realizar la verificación de experiencia.
 - Valor del Contrato:** Monto total ejecutado (necesario para verificar la capacidad financiera y técnica)
 - Firma Autorizada:** Debe estar suscrita por quien corresponda.
 - Datos de Contacto:** Dirección y teléfono del contratante para efectos de verificación.
 - Lugar y Fecha de Expedición.**

Nota 1: El P.A. FONTUR se reserva el derecho de hacer las verificaciones respectivas ante entidades como la DIAN o las que estime pertinente.

Nota 2: El P.A FONTUR se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales que considere para

	verificar la veracidad del negocio jurídico con que se acredita la experiencia.
DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR	1. Propuesta Económica. (Diligenciar el Anexo de Propuesta Económica en el formato establecido, legible, en formato PDF y firmada por el Representante Legal del cotizante, y/o persona natural. Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables, cuyo valor no sea superior al valor del presupuesto oficial estimado en este SIP. Por lo tanto, el Proponente favorecido no podrá alegar durante la ejecución del negocio jurídico desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto o servicio. El Patrimonio Autónomo se reserva el derecho de solicitar aclaración cuando considere que la propuesta económica es artificialmente baja.
CAUSALES QUE INHABILITAN TENER EN CUENTA LAS COTIZACIONES PRESENTADAS	1. No acreditar la capacidad jurídica. 2. No acreditar la experiencia mínima requerida. 3. Propuesta económica presentada en un formato diferente al establecido en el anexo a este SIP. 4. Propuesta económica presentada por un valor superior al presupuesto oficial de contemplado para este SIP. 5. Propuesta económica sin la firma del Representante Legal. 6. El proponente que no diligencie en su totalidad la propuesta económica. 7. Cuando el Patrimonio Autónomo considere que la justificación presentada pueda poner en riesgo la adecuada ejecución del negocio jurídico, debido a la presentación de precios artificialmente bajos, esta situación constituirá causal de rechazo 8. Si la subsanación no se realiza dentro del tiempo establecido en la solicitud de subsanación, la oferta será rechazada automáticamente 9. No superar los filtros establecidos para la vinculación de terceros de acuerdo con el procedimiento establecido por Fiducoldex. 10. No presentar la Garantía de Seriedad de la Oferta por el valor asegurado y vigencia mínima establecido en este SIP.
CRITERIOS DE DESEMPATE	Se tomarán como criterios de desempate los establecidos en el Decreto 1860 de 2021 y los Decretos que la adicionen o modifiquen. Los proponentes podrán con la presentación inicial de la propuesta adjuntar (los) formato (s) debidamente diligenciados (anexos a este SIP y enunciado en este capítulo) y con la totalidad de los documentos necesarios para la acreditación de los criterios de desempate conforme lo establece la Decreto 1860 de 2021 y los Decretos que la adicionen o modifiquen. Anexo 6: FORMATOS 1 AL 11- CRITERIOS DE DESEMPATE

DOCUMENTOS CREACIÓN DE TERCEROS	Para efectos de la creación de terceros de vinculación con el P.A FONTUR (Los cuales no se tendrán como criterio habilitante) el proponente deberá allegar los siguientes formatos debidamente diligenciados en la vigencia 2026 y anexos a este SIP. 1. Formulario Vinculación/Actualización Proveedores y Contratistas Derivados FT-GAD-015 2. Formulario CÓDIGO: FT-GAD-069 3. Formato FT-GRI-047: certificación / cuestionario sobre prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo y origen de recursos
--	--

NOTAS

1. Cuando el oferente seleccionado tenga la calidad sujeto pasivo de la contribución parafiscal para la promoción del turismo, para la suscripción del negocio jurídico deberá estar paz y salvo por este concepto.
2. El P.A FONTUR se abstiene de celebrar negocios jurídicos, cuando el proponente, sus representantes legales o cualquiera de sus socios o los socios de éstos se encuentren reportados en alguna de las listas internacionales vinculantes para Colombia relacionado con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, y o tenga incidencias reportadas en el GIRO de la persona natural, jurídica y su representante legal.
3. En todo caso la oferta presentada en la cotización debe tener una **vigencia mínima de treinta (30) días calendario**, para que sea considerada por el P.A FONTUR.

Se informa que la cotización que se presente no constituye una oferta mercantil que oblique al P.A FONTUR a la celebración de un negocio jurídico.